

LA DIPUTACIÓN PERMANENTE DEL H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN, LXXIII LEGISLATURA, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONCEDE EL ARTÍCULO 66 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL, EXPIDE EL SIGUIENTE:

ACUERDO

NÚM..... 132

Artículo Primero.- Conforme a lo dispuesto por el Artículo 66 fracción IV, de la Constitución Política Local y 88 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso del Estado, la Diputación Permanente CONVOCA al Pleno a celebrar Período Extraordinario de Sesiones, dentro del Receso del Primer Período Ordinario de Sesiones, correspondiente al Primer Año de Ejercicio Constitucional, a partir del próximo día 31 de Enero de 2013, citándose a las 11:00 horas.

Artículo Segundo.- El Congreso del Estado durante el presente Período Extraordinario de Sesiones, conforme lo dispone la Constitución Política Local, en su Artículo 60, conocerá de los siguientes expedientes:

No.	Expediente	Asunto
1		Elección del Consejero de la Judicatura del Estado a que se refiere el Artículo 94 párrafo noveno de la Constitución Política del Estado de Nuevo León.
2	7862/LXXIII	Minuta con proyecto de Decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Constitución Política de los Diputados del H. Estados Unidos Mexicanos, en materia de educación, remitida por la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión.
3		Convocatoria para el Tercer Parlamento de Niñas y Niños de Nuevo León.

Por lo tanto envíese al Ejecutivo del Estado para su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

Dado en el Salón de Sesiones del H. Congreso del Estado Libre y Soberano de Nuevo León, en Monterrey, su capital, a los veintinueve días del mes de enero de dos mil trece.

PRESIDENTE

DIP. JOSÉ ADRIÁN GONZÁLEZ NAVARRO

DIP. SECRETARIO

DIP. SECRETARIO

JUAN MANUEL CAVAZOS BALDERAS

JESÚS GUADALUPE HURTADO
RODRÍGUEZ